



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 AGO. 1989

Expte. N° 611/89

VISTO:

El artículo 2°, inc. d) de la resolución N° 526-86 referida al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ubicar a todos los agentes de las distintas dependencias que se encuentren comprendidos dentro del mencionado artículo,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Trasladar en forma transitoria a la señora María Helena TAMAYO, agente categoría 8 del agrupamiento administrativo de Secretaría General a Auditoría General, a partir del 1° de Agosto del corriente año y mientras persistan los motivos mencionados en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTECOOM
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 417 - 89